

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 18 de mayo del 2022

Señor

BIGO. CARLOS ODORICO TOME RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha dieciocho de mayo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 050-2022-D-FIARN

Visto el ACTA VIRTUAL N°01-2022/JST-R103-2021-D-FIARN y DICTAMEN N° 01-2022/JST-R103-2021-D-FIARN, mediante el cual el Jurado de Sustentación aprueba el informe final de la Tesis titulado: "BIOSORCIÓN CON EL BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y HONGO Penicillium janthinellum PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ARCILLA RESIDUAL GENERADO EN EL PROCESO DE BLANQUEO DEL ACEITE COMESTIBLE", presentado por la bachiller Sharon Daría Carbajal Ordoñez, proponiendo fecha de sustentación para el día viernes 27 de mayo del 2022 a las 15:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución Nº 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la UNAC.

Que, con Resolución N° 103-2021-D-FIARN del 15 de julio del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "BIOSORCIÓN CON EL BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y HONGO Penicillium janthinellum PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ARCILLA RESIDUAL GENERADO EN EL PROCESO DE BLANQUEO DEL ACEITE COMESTIBLE", presentado por la bachiller Sharon Daría Carbajal Ordoñez, a los siguientes docentes: Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidente), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Suplente), Lic. Janet Mamani Ramos (Asesora).

Que, con ACTA VIRTUAL N°01-2022/JST-R103-2021-D-FIARN del 11 de mayo del 2022 y DICTAMEN N° 01-2022/JST-R103-2021-D-FIARN, el Jurado de Sustentación aprueba el informe final de la Tesis titulado: "BIOSORCIÓN CON EL BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y HONGO *Penicillium janthinellum* PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ARCILLA RESIDUAL GENERADO EN EL PROCESO DE BLANQUEO DEL ACEITE COMESTIBLE", presentado por la bachiller Sharon Daría Carbajal Ordoñez, proponiendo fecha de sustentación para el día viernes 27 de mayo del 2022 a las 15:00 horas.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

RESUFI VE

- 1º DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: "BIOSORCIÓN CON EL BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y HONGO Penicillium janthinellum PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ARCILLA RESIDUAL GENERADO EN EL PROCESO DE BLANQUEO DEL ACEITE COMESTIBLE", presentado por la bachiller Sharon Daría Carbajal Ordoñez.
- 2º PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN de la Tesis en mención, para el DÍA VIERNES 27 DE MAYO DEL 2022 A LAS 15:00 HORAS, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN UNAC.
- 3º Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el Art. 5 inciso 5.2) de la DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN UNAC, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío	Presidente	cebarretop@unac.edu.pe
Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	Secretario	ajvigor@unac.edu.pe
Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Vocal	avmislam@unac.edu.pe
Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga	Suplente	necaceresm@unac.edu.pe
Mtra. Janet Mamani Ramos	Asesora	jmamanir@unac.edu.pe
Bach. Sharon Daría Carbajal Ordoñez	Tesista	Sharon130493@gmail.com

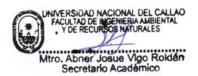
⁴º Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado, Asesor, Interesados y archivos.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



Cc. UI/FIARN, DDA/FIARN, Asesor.